



Bogotá D.C, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210066100

Vista la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte solicitante, y de conformidad con el art. 314 y 316 CGP, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones frente al demandado RAFAEL E FUENTES BENAVIDES (Q.E.P.D).

Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE (1 de 3),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc9cd8e140b78f9fdca41ebf29c8492b38310bf4b67c2940779e441a89471728

Documento generado en 22/09/2021 02:18:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>